



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 30 de junio del 2017

Señor:

**Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Presente.-

Con fecha treinta de junio del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 162-2017-CF-FIARN**

Visto, el Oficio Múltiple N°012-UNAMAD-R de fecha 07 de junio del 2017, mediante el cual el Rector (e) de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, hace llegar la invitación al **II ENCUENTRO DE COMITÉS AMBIENTALES UNIVERSITARIOS: “Aporte de las Universidades a la Sostenibilidad Ambiental del País”**, el cual se llevara a cabo en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios– Puerto Maldonado – Perú, los días 20 y 21 de julio del 2017, evento organizado por la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y la Red Ambiental Interuniversitaria – Interuniversia Perú.

**CONSIDERANDO**

Que, según el Artículo 259, numeral 259.16 del Estatuto de la UNAC, expresa que los docentes ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, según el Artículo 258, numeral 258.7 del Estatuto de la UNAC, indica que son deberes de los docentes ordinarios, perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente.

Que con Resolución N° 956-2016-R. de fecha 06 de diciembre de 2016, se designó, como Representantes de la Universidad Nacional del Callao ante la Red Ambiental Interuniversitaria, a los siguientes docentes: MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Titular), Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Alternó), Mg. Máximo Fidel Baca Neglia (Alternó), Lic. Janet Mamani Ramos (Alternó).

Que, con Oficio Múltiple N°012-UNAMAD-R de fecha 07 de junio del 2017, el Rector (e) de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, hace llegar la invitación al **II ENCUENTRO DE COMITÉS AMBIENTALES UNIVERSITARIOS: “Aporte de las Universidades a la Sostenibilidad Ambiental del País”**, el cual se llevara a cabo en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios– Puerto Maldonado – Perú, los días 20 y 21 de julio del 2017, evento organizado por la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y la Red Ambiental Interuniversitaria – Interuniversia Perú.

Que, mediante Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011, se aprobó la **Directiva N° 003-2011-R, “Directiva para la presentación de informes académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao”**; en donde la responsabilidad para los que reciban financiamiento o licencia con goce de haber para realizar estudios de postgrado, capacitación o perfeccionamiento, es presentar al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad, dentro de los quince (15) días laborables después de finalizado el curso o estudio lo siguiente:

- a. Informe académico de la(s) actividad(es) realizada(s).
- b. Fotocopia autenticada o legalizada notarialmente del diploma, certificado, o constancia donde se indique la aprobación o participación que lo acredite, de haber alcanzado los objetivos.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 30 de junio del 2017, acordaron autorizar la participación del Mg. Máximo Fidel Baca Neglia, al **II ENCUENTRO DE COMITÉS AMBIENTALES UNIVERSITARIOS: “Aporte de las Universidades a la Sostenibilidad Ambiental del País”**; el cual se llevara a cabo en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios– Puerto Maldonado – Perú, a partir del 19 al 22 de junio del 2017; así como otorgar **Financiamiento Económico** por el monto de **S/. 1,585.00 (UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVO SOLES)**, el cual incluye: pasajes y gastos de transporte Lima – Puerto Maldonado - Lima, viáticos y asignaciones por comisiones de servicio (movilidad, taxi, consumo y alojamiento), por 4 días.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180, numeral 180.19. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

---



**RESUELVE:**

**Primero.- AUTORIZAR**, la participación del profesor Mg. Máximo Fidel Baca Neglia, al **II ENCUENTRO DE COMITÉS AMBIENTALES UNIVERSITARIOS: “Aporte de las Universidades a la Sostenibilidad Ambiental del País”**, que se llevara a cabo los días 20 y 21 de julio del 2017, en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios– Puerto Maldonado – Perú.

**Segundo.- OTORGAR**, al profesor Mg. Máximo Fidel Baca Neglia, **Financiamiento Económico** por el monto de **S/. 1,585.00 (UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVO SOLES)**, para cubrir gastos referido a su participación en el **II ENCUENTRO DE COMITÉS AMBIENTALES UNIVERSITARIOS: “Aporte de las Universidades a la Sostenibilidad Ambiental del País”**, que se llevará a cabo en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios– Puerto Maldonado – Perú, el cual incluye: pasajes y gastos de transporte Lima – Puerto Maldonado - Lima, viáticos y asignaciones por comisiones de servicio (movilidad, taxi, consumo y alojamiento), por 4 días, a partir del 19, 20, 21 y 22 de julio del 2017.

**Tercero.-** El egreso que esto demande será cubierto con los ingresos propios de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal.

**Cuarto.-** El beneficiario del incentivo deberá presentar documentos sustentatorios del pago correspondiente a la Oficina General de Administración y el informe académico al Vicerrectorado de Investigación y al Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

**Quinto.-** Transcribir la presente Resolución al Rector, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Departamento Académico – FIARN, Interesado y Archivo.

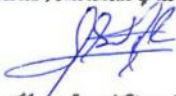
Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

*Universidad Nacional del Callao*  
*Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales*

  
*Ing. Abner Josué Vigo Roldán*  
*Secretario Académico*

Cc. DIGA, OPLA, VRI, ORRHH, DA/FIARN, Interesado, Archivo.